



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correoelectrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 118

1	PROCESO DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL PROMOVIDO POR MARIO LUIS NORIEGA LOZANO EN CONTRA DE MARY LUZ ARISTIZABAL DUQUE.(MAG LUIS ALEJANDRO MELO QUIJANO)	AGOSTO 24/22 Rad. 2018.00157.02 Negar el Recurso Extraordinario de Casación Interpuesto por el Apoderado de la parte Demandante por no cumplir con el requisito exigido del interés jurídico para recurrir Ver Auto
2	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PROMOVIDO POR LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA S.A. – COSTATEL S.A. E.S.P., CONTRA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP..(MAG PONENTE FERNANDEZ DE CASTRO)	AGOSTO 24/22 Rad. - .2015.00383.01 Rechaza por improcedente, el recurso de súplica interpuesto frente al auto del veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Unitaria que preside el H. Magistrado Dr. CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, Ver Auto
3	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR ROCÍO GÓMEZ MÁRMOL, EN CONTRA DE LA FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE, ALFREDO BAYTER JELKH Y LA CENSORA, AL QUE SE LLAMÓ EN GARANTÍA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN SCARE, Y A LA PREVISORA S.A..(MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	AGOSTO 24/22 Rad. 2016-00392-01 Confirma el auto proferido el pasado diecisiete (17) de mayo, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta Ver Auto

Santa Marta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós(2022).

MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria.